

## CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

**EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, está interesado en obtener propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012, y atendiendo a lo señalado en las Resoluciones 385 de 12 de marzo de 2020, 844 de 26 de mayo de 2020 y 1462 de 25 de agosto de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social (Declaratorias y prórrogas del Estado de Emergencia Sanitaria producto del COVID-19), y los Decreto No. 97 de 17 marzo de 2020 y 467 de 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual, el Gobernador del Departamento de Bolívar declaró la situación de calamidad pública y urgencia manifiesta, y se prorroga tal declaratoria hasta el 30 de noviembre de 2020 en todo el territorio departamental, respectivamente, el siguiente objeto contractual de conformidad con las especificaciones descritas a continuación. Para tal fin, los invitamos a presentar propuesta en los términos descritos a continuación.

- 1. OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19”**
- 2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

| Clasificación UNSPSC | Descripción                |
|----------------------|----------------------------|
| 80141700             | Distribución               |
| 55101513             | Tarjetas para intercambiar |

- 3. ALCANCE DEL OBJETO:** En virtud del objeto, el futuro **CONTRATISTA** se compromete a entregar **CINCUENTA (50) MIL** bonos físicos y/o virtuales para ser destinados a igual número de beneficiarios conforme al censo establecido por **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en los municipios y/o distritos de este ente territorial, para lo cual se deberá atender lo siguiente:
  - Cada bono deberá identificar la destinación, el importe que contiene, las condiciones de uso y la fecha máxima de redención.
  - Los bonos deberán contemplar en su diseño los logotipos y escudo del Departamento de Bolívar, así como el logotipo del Ministerio del Interior y del programa adelantado por este en el marco de la emergencia por el coronavirus COVID-19, denominado: “Colombia está contigo, un millón de familias”, para lo cual el supervisor del contrato entregará las correspondientes especificaciones.
  - En caso que el bono se extravíe o se deteriore, **EL CONTRATISTA** lo repondrá por uno nuevo sin ningún tipo de costos para **EL DEPARTAMENTO**, ni para el beneficiario. Lo anterior, siempre y cuando se haya efectuado el previo aviso para su respectiva cancelación y este no haya sido redimido con anterioridad.
  - EL CONTRATISTA** debe contar con los medios tecnológicos necesarios que permitan en conjunto con **EL DEPARTAMENTO**, que cada persona que redima los bonos tenga la calidad de beneficiario, conforme a la censo previamente elaborado.
  - El valor total de cada bono será la suma de **CIEN MIL (\$100.000) PESOS M/CTE.**, solo podrá ser redimido en productos de la canasta básica familiar. En ningún caso se entregará licores, cigarrillos, bebidas azucaradas, mecatos, ropa, calzado o cualquier otro producto que no tenga la calidad aquí señalada.
  - EL CONTRATISTA** deberá garantizar los establecimientos de comercio en cada uno de los municipios y/o distritos donde los beneficiarios puedan redimir los bonos hasta la totalidad del importe contenido en ellos, y de carecer de estos, disponer de la logística y capacidad necesaria para instalar mercados itinerantes en las municipalidades donde no tenga presencia con su cadena de almacenes, para lo

### CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

cual se programará con el supervisor del contrato, las fechas en que hará presencia en cada municipio para cumplir con la finalidad del objeto contractual.

- g. Los bonos emitidos por **EL CONTRATISTA**, no constituyen un título valor, ni un medio de pago, ni de cambio, y la finalidad de su redención no es recibir cantidad de dinero en efectivo, tampoco se trata de documento recargable.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Será de **DOS (2) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Departamento de Bolívar.

6. **OBLIGACIONES :**

A. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

1. Prestar toda la colaboración requerida para la ejecución del objeto.
2. Suministrar toda la información y documentación requerida.
3. Las demás que indique la Ley.

- B. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato y la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en tiempo, forma y lugares pactados, entendiéndose la entrega de **CINCUENTA MIL (50.000)** bonos para ser redimidos en los municipios del Departamento de Bolívar, por productos de la canasta básica familiar, por el valor de **CIEN MIL (\$ 100.000) PESOS M/CTE.**, cada uno.
2. Cumplir con las condiciones y especificaciones señaladas en la cláusula correspondiente al alcance del objeto contractual.
3. Los bonos serán entregados y redimidos por los beneficiarios previamente identificados por **EL DEPARTAMENTO**, razón por la que este y **EL CONTRATISTA** deberán contar con los medios tecnológicos necesarios, y verificarán que así sea.
4. Garantizar la calidad de los productos a suministrar y servicio a prestar.
5. Efectuar los cambios correspondientes si los artículos redimidos por los beneficiarios, se encuentran vencidos o salen defectuosos.
6. Todo los alimentos y/o producto deben tener como mínimo una fecha de vencimiento superior a 4 meses.
7. Los alimentos que así lo requieran, deberán contar con su respectivo registro INVIMA.
8. **EL CONTRATISTA** deberá permitir hacer redención parcial de los bonos, a elección de los beneficiarios. La diferencia del valor no será redimible en dinero y así se lo hará saber.
9. Acatar las recomendaciones y/o sugerencias que imparta **EL DEPARTAMENTO**, por medio del supervisor.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución del objeto contractual.
11. Soportar en los informes de ejecución presentada a **EL DEPARTAMENTO**, cada una de las facturas o documentos equivalentes de los bienes redimidos por cada beneficiario.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
13. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, la adecuada dotación, en especial lo relacionado a los elementos de protección personal – EPP, conforme a la Resolución 666 de 2020 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás disposiciones que emanen de las autoridades competentes.

## CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

14. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
16. Asumir todos los gastos por concepto de impuestos, seguros, fletes, y todos los demás gastos en que incurra para la entrega de los servicios contratados.

**C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del contrato.
3. Quien suscribe el contrato en nombre de **EL CONTRATISTA** está autorizado para el efecto (persona jurídica).
4. Que conoce, acepta y se obliga a cumplir con el Código de Ética del Departamento de Bolívar.
5. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción con la firma del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7. El valor del contrato incluye todos los gastos, transporte, peajes, combustible, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.
8. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución de este.
9. **EL CONTRATISTA** se compromete a respetar y cumplir con el ordenamiento legal en su integridad.
10. **EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**D. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

1. Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante.
5. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento.

## **6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor total estimado del contrato es la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000,00) M/CTE.** los cuales serán cancelados por **EL DEPARTAMENTO**, siendo el único emolumento como contraprestación del cumplimiento del objeto del contrato y contempla todos los impuestos, costos directos e indirectos en los que incurra **EL CONTRATISTA**.

## **7. FORMA DE PAGO**

**EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, cancelará el valor del contrato en pagos contra entrega, de acuerdo a la redención de los bonos por parte de los beneficiarios, para lo cual, el supervisor del contrato deberá efectuar la revisión del listado de beneficiarios por municipio que lo hayan efectuado, y donde el valor cancelado resultará de sumar el importe de cada uno de los bonos redimidos, de forma total o parcial por los beneficiarios. **EL CONTRATISTA** para cada pago deberá presentar las evidencias de redención de los bonos, como lo es, la factura o

### CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

documento equivalente individual de cada uno de los productos canjeados por los subvencionados.

**EL CONTRATISTA** deberá presentar para cada cobro, su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

- a) Factura
- b) Certificación de aportes a la Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas
- c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
- d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
- e) Certificación bancaria (para el primer pago).
- f) Informe de ejecución (según se determine contractualmente).
- g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al supervisor, para lo de su verificación.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

### **8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El régimen jurídico aplicable será el contenido en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, en especial el artículo 66 de esta aparte normativo, que establece que *“Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, **relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.**”*

Lo anterior con fundamento en que, a raíz que la Organización Mundial para la Salud (OMS), calificó el 11 de marzo de 2020, el brote de la enfermedad COVID-19, como una pandemia, los diferentes órdenes de gobierno emprendieron acciones inminente para impedir dentro del territorio nacional, el escalamiento de la infección.

En ese orden de ideas, el presidente de la República por medio de los Decreto 417 de marzo 2020 y 637 de mayo de 2020, declaró el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por periodos respectivos de 30 días, conforme a lo preceptuado en el artículo 215 de la Constitución Política, con el fin de dotarse de las herramienta jurídicas, técnicas, financiera y de todo orden, que permitieran conjurar la crisis e impedir: **(i)** la propagación de la pandemia, y **(ii)** la extensión de sus efectos negativos en la economía y demás sectores de la vida nacional.

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

El Departamento de Bolívar no se quedó de brazos cruzados, y desde las primeras horas de la emergencia, atendiendo a su misión y finalidad de procurar la garantía del interés general, convocó reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, el día 17 de marzo de 2020; y ese cuerpo colegiado encontró que se reunían los criterios para la declaratoria de calamidad pública conforme al artículo 59 de la Ley 1523 de 2020, recomendándole que efectuase la misma a la primera autoridad departamental.

Por medio del Decreto No. 97 de 17 de marzo de 2020, el Gobernador de Bolívar declaró la situación de calamidad pública y urgencia manifiesta en toda la extensión departamental, para atender en el corto plazo la difícil situación sanitaria que se agudizaba y dotar de las acciones conducentes para paliar los efectos del mal pandémico. En el cuerpo del mencionado acto administrativo, se estableció la construcción de un Plan de Acción Específico (PAE)<sup>1</sup>, en consonancia con el artículo 61 *ibídem*, que contemplara diferentes aristas y/o servicios básicos de asistencia, dentro de los que se destacan, el fortalecimiento de la capacidad hospitalaria, la dotación de elementos de bioseguridad y **el fortalecimiento de la seguridad alimentaria.**

Al no existir una respuesta farmacológica contra el coronavirus COVID-19, las principales recomendaciones para los gobiernos se centraron en la asepsia constante y **el distanciamiento social.**

Precisamente, esta última de las acciones fue materializada por el Gobierno Nacional, en uso de las facultades de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria (Resoluciones 385, 844 y 1462 de 2020 – prorrogada hasta el 30 de noviembre del hogaño), por medio de los decretos: 457 de 22 de marzo de 2020, 531 de 8 de abril de 2020, 593 de 24 de abril de 2020, 636 de 6 mayo de 2020, 749 de 28 de mayo de 2020, modificado y prorrogado por los Decreto 847 de 14 de junio y 878 de 27 de junio de 2020, y 1076 de 2020, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, desde el día 25 de marzo de 2020 hasta el 1º de septiembre de la misma anualidad, a fin de revertir el escalamiento indiscriminado de la pandemia. Cabe resaltar, que cada uno de los precitados actos administrativos, trajo consigo la apertura gradual de ciertos sectores económicos, que debían observar las normas de protección en bioseguridad para reiniciar sus actividades productivas.

Si bien estas restricciones encontraron sustento en las acciones desplegadas para aplanar la curva de contagio, generaron limitaciones de las actividades negociales y productivas del conglomerado, lo que alteró gravemente el orden económico y social, especialmente a las personas que dada su estado de vulneración, encuentran su sustento en actividades diarias y/o jornales. El resultado mismo de la pandemia, más allá del duro golpe a la salud, fue una fuerte contracción de la producción de bienes e incremento importante del desempleo.

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que " (...) El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: **1)** la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); **2)** la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y **3)** los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral (...)"

---

<sup>1</sup> Fortalecer la vigilancia en salud pública de las Infecciones Respiratorias Agudas durante el primer pico respiratorio del año 2020, preparar, prevenir, mitigar y responder ante la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia y específicamente al Departamento de Bolívar, garantizando la detección oportuna de casos sospechosos y el control del evento.

## CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

Tanto ha sido el embate en la economía y el sector laboral, que la OIT en el comunicado del 30 de junio de 2020 reiteró el llamado a los estados a adoptar medidas urgentes para **(i)** estimular la economía y el empleo; **(ii)** apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; **(iii)** proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, **(iv)** buscar soluciones mediante el diálogo social.

Es importante destacar que, en el PAE, se introdujo un servicio básico de asistencia relacionado con la transferencia de recursos al Fondo de Inversión colectiva, para la adquisición de 50.000 AHE – Alimentaria, bajo los sistemas de contratación departamental regios por la calamidad pública No. 97 de 17 de marzo de 2020, facilitando la activación de la microeconomía local.

Por lo anterior, el Departamento de Bolívar, en conjunto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio del Interior, en atención a la reunión del Consejo Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, llevado a cabo el día 2 de junio de 2020, adelantaron las gestiones necesarias para la transferencia de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.000) M/CTE.**, para garantizar la seguridad alimentaria de la población en situación de debilidad manifiesta por el confinamiento estricto dictado por el presidente de la República, y que beneficiaran a **CINCUENTA MIL (50.000)** familias (AHE por valor de \$ 100.000 pesos por núcleo).

La transferencia de los anterior recursos fue efectuado por la UNGRD, al Fondo de Inversión Colectiva constituido para el Departamento de Bolívar<sup>2</sup>, con el fin de apoyar de manera subsidiaria y complementaria la adquisición de ayudas alimenticias humanitarias para la atención de la población vulnerable identificada, en riesgo de desabastecimiento de insumos esenciales para su sostenimiento, producto de la emergencia sanitaria acaecida por el COVID-19.

Es de resaltar, que la anterior situación de calamidad pública declarada, fue prorrogada en el Departamento de Bolívar, hasta el 30 de noviembre de 2020 (Decreto No. 467 de 17 de septiembre de 2020), fecha en la que también se extendió el Estado de Emergencia Sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por la persistencia de los hechos dieron origen a la misma, pues, no puede perderse de vista que se sigue combatiendo con la pandemia, mientras se intentan retomar las labores ordinarias para desestancar los problemas conexos a la infección viral.

Si bien a la fecha las medidas restrictivas estrictas han sido levantados con advertencias y se dio paso a un aislamiento selectivo responsable, no es menos cierto que el mediano plazo los estragos propiciados por el virus no se van a desvanecer, en especial, los daños irrogados a la economía de los hogares, particularmente de quienes por su condición socio-económica resulta ser más vulnerables, razón por la cual, **EL DEPARTAMENTO**, en aras de seguir adoptando medidas que permitan la reactivación de la economía y el bienestar general, pretende contratar los servicios enmarcados en este documento, con arreglo a la normatividad precedente.

### **9. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA**

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

El departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

---

<sup>2</sup> Resolución No. 0348 de 5 de junio de 2020, adicionada por la Resolución 0395 de 3 de julio de 2020, a través de la cual se autorizó al Departamento de Bolívar, para la: "a). Entrega de Asistencia Humanitaria física de manera presencial; b) Entrega de Asistencia Humanitaria por medio de grandes superficies (almacenes de cadena o supermercados y; c) Entrega de Asistencia Humanitaria por el sistema de Giros."

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la legislación colombiana para contratar.
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- C. Que el Proponente, o su representante, o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparece reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional, siempre y cuando este reporte constituya causa de inhabilidad o incompatibilidad.
- D. Que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- E. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- F. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- G. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- H. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- I. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- J. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y 1 años más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.
- K. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas.
- L. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial.
- M. No ofrecer el valor de un precio unitario.
- N. Presentar la oferta extemporáneamente.
- O. No presentar oferta económica.
- P. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.
- Q. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente.
- R. Las demás previstas en la ley.

**10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| ACTIVIDAD                              | FECHA Y HORA         | LUGAR                                                                                                                  |
|----------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Divulgación de la convocatoria publica | 6 de octubre de 2020 | Página web de la Gobernación de Departamento de Bolívar.<br><a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a> |

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

|                                                                     |                                               |                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación de ofertas por parte de los interesados                | Hasta el 8 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. | Correo electrónico: procesos@bolivar.gov.co                                                                         |
| Evaluación y definición del orden de elegibilidad                   | 8 de octubre de 2020                          | Página web de la Gobernación de Departamento de Bolívar. <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a> |
| Traslado a los interesados – Periodo de observaciones y subsanación | 9 de octubre de 2020                          | Página web de la Gobernación de Departamento de Bolívar. <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a> |
| Comunicación de aceptación de la oferta                             | 13 de octubre de 2020                         | Correo electrónico                                                                                                  |

**NOTA:** La Entidad enviará un correo electrónico para la celebración del contrato, a quien cumpla con las condiciones habilitantes exigidas en la presente convocatoria pública, y que obtenga mayor puntaje en los factores de calificación, esto, es a quien se encuentre en el primer orden de elegibilidad. De no comparecer a la suscripción del contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la citación, la Entidad llamará al segundo orden de elegibilidad, a quien se le aplicarán las mismas reglas en lo sucesivo.

**11. REQUISITOS HABILITANTES:**  
**11.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

**A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural.

La Carta de Presentación de la Propuesta tiene como finalidad que el Proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente Proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.  
Reglas para su suscripción:

- a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.
- d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

**B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
  - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la convocatoria pública.
  - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
  - c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
  - d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
  - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Venta de abarrotes y alimentos) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria pública, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

- II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo un (1) año adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

#### **C. PROPUESTAS CONJUNTAS**

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- a. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT).
- b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

c. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.

d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la presentación de la oferta.

e. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100 %.

f. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

g. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

#### **D. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

##### **• PERSONAS JURÍDICAS**

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de su empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, los cuales deberán acreditarse este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

##### **• PERSONAS NATURALES**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

### **• PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

#### **E. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro.

#### **F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El Proponente **NO** deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**. Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídicas; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

#### **G. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El Proponente **NO** deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**. Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídicas; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

#### **H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL**

El Proponente **NO** deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**. Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídicas; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

#### **I. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)**

El Proponente **NO** deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación que será verificada por **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**. Igual requisito deberá cumplir: **1.** El Representante Legal de las personas jurídicas; **2.** El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; **3.** Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

#### **J. PACTO DE TRANSPARENCIA.**

El Proponente deberá diligenciar este documento acorde con el formato anexo, debidamente suscrito por el interesado, su representante legal o apoderado.

### **11.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

### **A. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP**

El Proponente (Personas Naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su Oferta el original del Certificado de inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes.

Para el proceso de la referencia se aceptará el RUP vigente y en firme con información financiera a corte 31 de diciembre de 2019.

Tratándose de Personas Jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas.

### **11.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

#### **A. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la presente convocatoria, en el plazo aquí dispuesto.

#### **B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo **DOS (02)** contratos ejecutados, cuyo objeto y alcance sea similar al del presente documento, con las siguientes condiciones:

- La suma de los **DOS (02)** contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (**100 %**) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (**SMMLV**), para lo cual se tendrá en cuenta el año en que finalizó su ejecución.
- En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (1) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20 %)
- Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia, haya sido realizado por Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron en ese Contrato.

**NOTA: En caso de que en la propuesta sea presentado un número mayor de los contratos aquí exigidos, la Administración considerará solamente los primeros en su orden.**

#### **• FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA**

El Proponente deberá relacionar en el **FORMATO 6 - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** los Contratos con los que pretende acreditar la experiencia.

## CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

El Proponente deberá acreditar su experiencia con los respectivos soportes para lo cual podrá allegar los siguientes documentos:

- **Certificación de experiencia de contratos celebrados:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por el Contratante, indicando nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico del funcionario que emite la certificación.
- **Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas.
- **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas.
- **Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas.

No se aceptarán copias simples de los contratos celebrados, porque de ellos no se puede inferir si en efecto se ejecutaron en su integridad, o si por circunstancias de diferente orden se suspendieron o se terminaron de forma anormal.

**NOTA 1:** En caso de existir discrepancias entre dos (02) o más de los documentos aportados por el Proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

**NOTA 2:** En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el **FORMATO 6 - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

**NOTA 3:** Las personas que objetan la experiencia de algún otro Oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás Oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la Entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

## **12. ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El Proponente diligenciará el **FORMATO 9 - OFERTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria pública. En él discriminará el precio y el impuesto al valor agregado (IVA) e indicará el precio total de la Propuesta.

Para determinar el valor de la Propuesta, el Oferente tendrá en cuenta los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto del futuro contrato.

Para tal fin el Proponente debe inspeccionar e informarse por su cuenta acerca de las características de los sitios a donde han de prestarse el servicio, y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras

El valor total de la propuesta, deberá cubrir íntegramente los costos de personal directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del Contrato, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Para el cálculo del valor de la Propuesta deberá utilizarse el **FORMATO 9 - OFERTA ECONÓMICA**, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se considerarán incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El Presupuesto Oficial definido por la Entidad, es con respecto a la duración estimada del Contrato señalada en la convocatoria pública. Por tanto, el Proponente deberá presentar en su Propuesta económica, el valor con respecto a la duración estimada en la convocatoria.

**13. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Las Propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasarán a la etapa de ponderación.

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| Concepto                                                                                                | Puntaje máximo |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>1. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS</b>                                                                    | <b>100</b>     |
| OTORGADOS AL PROPONENTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | 100            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                            | <b>100</b>     |

Este factor de ponderación se acreditará con la información relativa a establecimientos de comercio que figuren matriculados en el correspondiente certificado expedido por la cámara de comercio a nombre de la persona jurídica o persona natural.

**14. GARANTÍAS.**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista se compromete a presentar una vez suscrito el Contrato, una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

**Amparos de la Garantía de Cumplimiento:** La Garantía de Cumplimiento cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato y deberá contar con los siguientes amparos:

- Cumplimiento del Contrato**, por una suma equivalente al quince por ciento (15 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del Contrato hasta su liquidación.
- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**, por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato, vigente por término de su ejecución y tres (03) años más
- Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al quince por ciento (15 %) del valor total del Contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El contratista debe presentar una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, que cumpla los requisitos establecidos al respecto en el Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente a **QUINIENTOS (500) SMMLV**, con una vigencia igual al del plazo de ejecución del contrato. En esta garantía tendrá la calidad de asegurado **EL DEPARTAMENTO – NIT.**

### CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

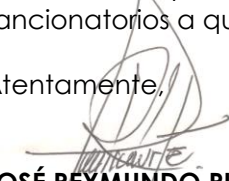
890.480.059-1 y el contratista, limitado ello únicamente los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, serán beneficiarios tanto **EL DEPARTAMENTO** como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

### **CARACTERÍSTICAS**

- a) **Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**
- b) Término de presentación: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato, y requerirá aprobación por parte del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**
- c) Tomador: El Contratista. Cuando se trate de Contratista plural (Consortio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- d) NIT del Contratista, incluyendo el dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan garantías a nombre del Representante Legal o de alguno de los integrantes del Consortio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consortio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) Debe incluir claramente el número y año del Contrato.
- f) Debe incluir el Objeto del Contrato.
- g) Debe ser firmada por el Contratista o por el Representante Legal de la sociedad o Proponente Plural
- h) La fecha de inicio de la vigencia de los amparos debe ser dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
- i) En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$ 20.401.794.959,30 aproximar a \$20.401.794.959
- j) Debe presentarse en original.
  - **MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA**

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Atentamente,

  
**JOSÉ REYMUENDO RICAURTE GÓMEZ**

Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  
Decreto No. 26 de 2020 y sus modificaciones

## CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

### **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, Fecha

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública, Objeto:

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Proponente. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente presentamos Propuesta en desarrollo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA** adelantada por el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos en las siguientes manifestaciones:

- Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato, y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de la Convocatoria Pública, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
- Que asumimos se reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del Contrato, incluidos los riesgos ambientales.
- Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Convocatoria Pública, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la ejecución.
- Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que a solicitud del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- Que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica están adjuntas a la presente comunicación.
- Que la Propuesta Económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del Contrato y que en consecuencia, de resultar Contratista no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta seleccionado.
- [Para personas naturales o jurídicas] Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar seleccionado, me obligo incondicionalmente a suscribir el Contrato, y ejecutarlo en los términos y condiciones de la Convocatoria Pública.
- [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto(amos) que, en caso de resultar Contratista, nos

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

- obligamos solidaria e incondicionalmente a suscribir el Contrato, y ejecutarlo en los términos y condiciones de la Convocatoria Pública.
- Que en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en la Convocatoria Pública.
  - Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto mi aceptación para ser notificado de todas las actuaciones derivadas del presente proceso (precontractuales, contractuales y postcontractuales), siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado seguidamente, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibiré notificaciones en el siguiente correo electrónico o dirección en:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Correo electrónico</b> |  |
| <b>Ciudad</b>             |  |
| <b>Dirección</b>          |  |
| <b>Teléfono</b>           |  |

Bajo la gravedad del juramento manifiesto(manifestamos) que: **a)** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 dela Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y de más disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según la ley aplicable; **b)** no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **c)** no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999; **d)** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **e)** nonos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Esta Oferta es abonada por \_\_\_\_\_, con Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_, quien firma esta carta y quien no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL**  
**IDENTIFICACIÓN**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A- CONSORCIOS)  
(FORMATO 2B- UT).

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Dirección de la Entidad]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Convocatoria Pública, Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en la Convocatoria Pública y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.

La duración de este Consortio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2.

El Consortio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

| Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>                                          | Compromiso (%) <sup>(2)</sup>                                                                                                                                                                                               | Nombre del integrante a cargo de la actividad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| [El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.] | [Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]<br><br>[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro] |                                               |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                             |                                               |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                             |                                               |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
7. El Señor[a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El Domicilio del Consorcio es:
- Dirección de correo \_\_\_\_\_
- Dirección electrónica \_\_\_\_\_
- Teléfono \_\_\_\_\_
- Telefax \_\_\_\_\_
- Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o  
de cada uno de los integrantes]



**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

[Nombre y firma del Representante  
Representante del Consorcio]  
Consorcio]

[Nombre y firma del  
Suplente del

CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Dirección de la Entidad]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Convocatoria Pública, Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.

La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha de recepción de ofertas.
2.

La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

| Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>                                          | Compromiso (%) <sup>(2)</sup>                                                                                                                                                                                               | Nombre del integrante a cargo de la actividad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| [El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.] | [Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]<br><br>[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro] |                                               |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                             |                                               |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                             |                                               |

(1)

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.  
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
7. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o  
Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante de la  
Representante la Unión Temporal]  
Temporal]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del  
Suplente de la Unión  
Temporal]



### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

#### **FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]  
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha de recepción de las ofertas]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

### **FORMATO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la recepción de las ofertas.



### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

#### **FORMATO 4 - CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Elaborar según instrucciones del literal A del numeral 11.2 de la Convocatoria.

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

#### **FORMATO 5 - PACTO DE TRANSPARENCIA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y**

El presente documento hace parte integral de la Convocatoria Pública, y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Convocatoria Pública de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la Convocatoria Pública.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Pública, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos de la Convocatoria Pública, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en la Convocatoria Pública y en caso de resultar favorecido me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores a la Convocatoria Pública, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la selección.
- viii. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear la Convocatoria Pública.
- ix. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- x. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación de la Convocatoria Pública.
- xi. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en la Convocatoria Pública.
- xii. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

- xiii. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xiv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante la Convocatoria Pública ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xv. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xvi. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con la Convocatoria Pública.
- xvii. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la Convocatoria Pública o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xviii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Convocatoria Pública, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FIRMAS:

CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

FORMATO 6 - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, Fecha

Señores  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
E. S. D.

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES:

Asunto: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

| N<br>o<br>. | Con<br>trat<br>o N° | Cont<br>ratist<br>a | Porce<br>ntaje<br>de<br>Partici<br>pació<br>n | Entid<br>ad<br>Cont<br>ratan<br>te o<br>Propi<br>etari<br>a | Ob<br>jet<br>o | Locali<br>zació<br>n<br>(Ciud<br>ad /<br>País) | Valor<br>del<br>Contr<br>ato<br>Ejecut<br>ado a<br>la<br>Termi<br>nació<br>n<br>(\$) | Valor<br>del<br>Contr<br>ato<br>Ejecut<br>ado a<br>la<br>Termi<br>nació<br>n<br>(SMM<br>LV) | Fe<br>ch<br>a<br>Ini<br>cio<br>(d<br>d/<br>m<br>m/<br>aa<br>aa<br>) | Fe<br>ch<br>a<br>Fin<br>(d<br>d/<br>m<br>m/<br>aa<br>aa<br>) | N<br>o.<br>R<br>U<br>P | Obser<br>vació<br>n |
|-------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|             |                     |                     |                                               |                                                             |                |                                                |                                                                                      |                                                                                             |                                                                     |                                                              |                        |                     |
|             |                     |                     |                                               |                                                             |                |                                                |                                                                                      |                                                                                             |                                                                     |                                                              |                        |                     |
|             |                     |                     |                                               |                                                             |                |                                                |                                                                                      |                                                                                             |                                                                     |                                                              |                        |                     |

1. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. Deberá relacionar en conjunto las certificaciones indicadas en el Pliego.

3. Registre el Objeto de la experiencia específica del Oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas
- La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en las reglas de participación.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL  
IDENTIFICACIÓN  
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE BONOS ALIMENTARIOS REDIMIBLES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

FORMATO 9 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señores  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
E. S. D.

Ref.:

Asunto: PROPUESTA ECONÓMICA IDENTIFICACIÓN

| DESCRIPCIÓN                                                                                 | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO DEL BONO | VALOR TOTAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------|-------------|
| BONO REDIMIBLE EN PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR CON VALOR CANJEABLE DE \$ 100.000 | UNIDAD | 50.000   |                         |             |
| VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS.                                              |        |          |                         |             |

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL